

REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba; 12 OCT 2018

VISTO:

El Expte. CUDAP N° 00036329/2018 mediante el cual la alumna Ariana Visoni, Mat. N° 32683526 solicita la rectificación del Acta de la asignatura Problemas del Conocimiento y Formas del Razonamiento Jurídico;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, la alumna Ariana Visoni, Mat. N° 32683526, solicita se le reconozca la aprobación por promoción de la asignatura Problemas del Conocimiento y Formas del Razonamiento Jurídico de la carrera de Abogacía con la nota de coloquio final obtenida en condición de alumno promocional de Diez (10) puntos;

Que la Sra. Profesora Patricia Pérez de Catalán de la asignatura mencionada manifiesta a fs. 7 que la estudiante Visoni fue evaluada en los dos exámenes parciales obteniendo la calificación 8 (ocho) y 9 (nueve) en cada uno de ellos y fue examinada en una tercera instancia evaluadora atento reunir las condiciones para alcanzar la promoción en la asignatura con la calificación 10 (diez) puntos, reconociendo como propias las firmas inserta en la planilla de evaluación cuanto en la libreta de la estudiante obrante en copia a fs. 3;

Que en consecuencia y por lo expuesto, corresponde no hacer lugar a lo solicitado y por ende disponer al efecto la emisión de nueva Acta de Promoción, en la que se consigne la calificación de 10 (Diez) puntos a la alumna Ariana Visoni, Mat. N° 32683526;

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

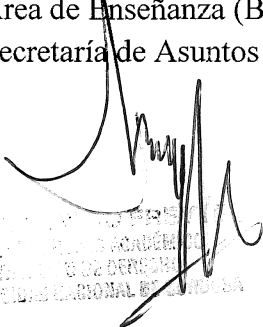
Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
R E S U E L V E**

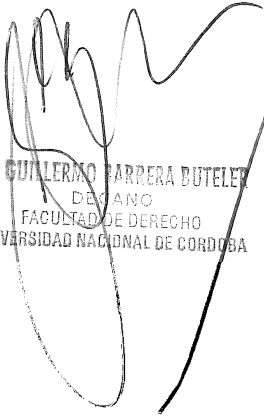
Art. 1°: Rectificar el Acta de Promociones N° 00327, Libro 00038, de la asignatura Problema del Conocimiento y Formas del Razonamiento Jurídico, perteneciente al

Ciclo Académico 2018, incluyendo a la alumna Ariana Visoni, Mat. N° 32683526, con la calificación de 10 (Diez) puntos, mediante la emisión de nueva acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos, así como en los demás registros del caso, con cita del presente.

Art. 2º: Protocolícese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza (Bedelía, Oficialía Mayor, Dpto. Información Confidencial) y Secretaría de Asuntos Estudiantiles; oportunamente, archívese.



Dr. Guillermo Barrera Duteley
Decano
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba



Dr. Guillermo Barrera Duteley
Decano
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:

1193